



DECRETO ALCALDICIO N° 1719 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 05 de fecha 09.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "Contratación de un Servidor Hosting", para alojar todos los datos de Transparencia Activa. El motivo principalmente es producto de lo frágil que es la pérdida importante de información histórica que llevó meses recopilar de todos los Departamentos. Se perdieron 2 carpetas muy importantes del servidor hosting donde se alojan páginas web del municipio y datos de transparencia. Dado la importancia que tiene dicha información solicita respetuosamente la contratación de un nuevo servidor hosting solo para subir información de Transparencia Activa. Adjunta 3 cotizaciones, el proveedor que se sugiere es por la confianza que entrega en este tipo de servicio y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "Contratación de un Servidor Hosting", para subir información de Transparencia Activa, al proveedor HOSTING.CL, Casa Mayor y Miralles Ltda., RUT N° 76.024.722-7, de acuerdo al siguiente detalle :

| | |
|--|--------------|
| PLAN : Hosting Plan Cloud 100, valor anual neto \$ | 959.040 |
| IVA : | \$ 182.218 |
| TOTAL: | \$ 1.141.258 |
| PLAN : Contrato válido por año. | |

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.000 "Área Gestión Interna, Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)